

Casablanca, 05 de noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con sistema web el que debe necesariamente integrarse a los sistemas actualmente en uso por el municipio, cuya titularidad corresponde a la Empresa Sistema de Gestión Integrada S.A., lo que deben imperativamente ser compatibles con los sistemas implementados con antelación.
- 2.- Lo establecido en el artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 y artículo 10° N° 7 literales e) y g) del Reglamento del Sistema de Compras Públicas.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través de Mem. N° 1284/2010.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **SISTEMAS DE GESTIONES INTEGRADAS S.A.**, Rut. N° 96.988.980-3, para el desarrollo de una plataforma web que permita realizar el pago de los servicios de circulación y multa de tránsito mediante sistema webpay, por la suma única y total de \$ 7.537.981.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 29 Item 07 Asignación 002 "Sistema de Información", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PBULICA Y ARCHIVASE.



SERGIO ARAVENA ALBILLAR
Secretario Municipal (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Tránsito
Dir. Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca